



Ministerio del Medio Ambiente
División de Calidad del Aire y Cambio Climático
Departamento de Normas y Políticas

Acta 2da Reunión Comité Operativo de la Revisión de la Norma de Calidad Primaria de MP10,
D.S. N° 59, de 1998, del MINSEGPRES

Fecha de reunión: 13-06-2016	Hora: 16:30 a 18:00	Lugar: Ministerio del Medio Ambiente. San Martín 73, piso 3, Santiago.
---------------------------------	------------------------	---

1. Asistentes del Comité operativo

Asistentes del Comité Operativo:

- Walter Folch, Ministerio de Salud
- Marcela Klein, Ministerio de Economía
- Cristián Romero, Ministerio de Economía
- Carolina Gómez, Ministerio de Energía
- María de la Luz Vásquez, Ministerio de Minería
- Rossana Brantes, COCHILCO
- Pablo Salgado, Ministerio de Transporte
- Cristián Ibarra, Ministerio de Medio Ambiente
- Ivonne Moreno, Ministerio de Medio Ambiente
- Priscilla Ulloa, coordinadora del proceso de revisión de la norma MP10

2. Objetivo de la reunión:

Comprender los impactos en salud derivados del material particulado respirable MP10.

3. Presentaciones:

Se adjuntan a la presente acta las siguientes presentaciones:

- a) Presentación de la representante del Ministerio del Medio Ambiente (Priscilla Ulloa) sobre los aspectos relevantes para comprender los impactos en salud derivados del material particulado respirable MP10
- b) Presentación del representante del Ministerio de Salud (Walter Folch) sobre otros impactos en salud derivados de la composición del material particulado respirable MP10

4. Aspectos relevantes de la reunión:

1. La representante del Ministerio de Minería consulta sobre la fecha del último informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) respecto a los efectos en salud debido a la contaminación atmosférica, denominado: "Review of evidence on health aspects of air pollution REVIHAAP"¹. La coordinadora del proceso indica que dicho informe de la OMS es del año 2013 y concluye que la evidencia científica justifica mantener el valor anual y de 24 horas

¹ Disponible en la página web de la OMS de Europa
http://www.euro.who.int/data/assets/pdf_file/0020/182432/e96762-final.pdf

000075 VTA



**Ministerio del Medio Ambiente
División de Calidad del Aire y Cambio Climático
Departamento de Normas y Políticas**

debido a los efectos en salud en el largo y corto plazo para ambas fracciones de material particulado: MP10 y MP2,5.

2. La representante del Ministerio de Minería consulta sobre: ¿ por qué es necesario contar con una norma anual y de 24 horas para MP10, y qué podemos decir respecto a los argumentos planteados en la anterior revisión de la norma, donde se indicaba que era muy importante que se regulara el MP2,5 en el entendido que los efectos más dañinos en salud era por partículas más finas, es decir, MP2,5 más que por MP10 y que los efectos de MP10 se centraban en efectos agudos y no en efectos de largo plazo?. La coordinadora del proceso indica que es necesario contar con una norma anual y de 24 horas para MP10 debido a que la exposición al contaminante MP10 provoca efectos en la salud tanto crónicos (largo plazo) como agudos (corto plazo). Además, el representante del Ministerio de Salud señala que es necesario contar con una norma anual y de 24 horas de MP10, pero destaca que la norma de MP10 de 24 horas de Chile ($150 \mu\text{g}/\text{Nm}^3$) es 3 veces el valor guía de calidad del aire que recomienda la OMS y que el valor de la norma de 24 horas de MP10 de la Comunidad Europea ($50 \mu\text{g}/\text{Nm}^3$).
3. El representante del Ministerio de Transporte y la representante del Ministerio de Minería señalan su preocupación por las zonas con megafuentes que nunca saldrán de la condición de saturación por MP10 anual. El representante de Salud indica que recientemente se están implementando las normas de emisión para megafuentes, como por ejemplo: fundiciones y termoeléctricas, por lo tanto recién se reflejará una mejora de la calidad del aire el año 2019. Por otra parte, la coordinadora del proceso de revisión de la norma MP10 señala que se está elaborando una norma de emisión para calderas y para grupos electrógenos, con esto se controlará aún más las emisiones de las fuentes industriales más relevantes del país.
4. El representante del Ministerio de Salud señala que el impacto sobre la salud de las personas no solo depende del tamaño sino también de la composición química de las partículas, lo cual conlleva a riesgos añadidos sobre la salud como aquellas sustancias con potencial carcinógeno, como por ejemplo: arsénico, níquel, cadmio, entre otros. Chile solo cuenta con una norma de calidad del aire para plomo, D.S. N°136, del 2001, del MINSEGPRES, pero no cuenta con una norma de calidad del aire para otras sustancias tóxicas, tales como: arsénico, níquel y cadmio. En cambio, la Comunidad Europea si cuenta con una norma de calidad del aire para arsénico, níquel y cadmio, que entró en vigencia el año 2012. Además, cabe destacar que, a nivel nacional, la segunda causa de muerte es el cáncer.
5. La coordinadora del proceso de revisión de la norma MP10, reitera la solicitud a los integrantes del Comité operativo de revisar la norma primaria de calidad de MP10, D.S. 59, y formular sus observaciones a más tardar este viernes 17 de junio.



**Ministerio del Medio Ambiente
División de Calidad del Aire y Cambio Climático
Departamento de Normas y Políticas**

Acuerdos:

1. El Ministerio de Medio Ambiente sostendrá reuniones bilaterales con cada integrante del comité operativo respecto a las observaciones formuladas a la norma de calidad primaria para material particulado respirable MP10, contenida en el D.S. 59, con el fin de elaborar un primer borrador de anteproyecto.
2. El Ministerio del Medio Ambiente enviará la Sentencia del Segundo Tribunal Ambiental respecto a la reclamación en contra del D.S. 20, que derogaba la norma anual a los integrantes del comité operativo a solicitud de la representante del Ministerio de Energía.
3. La próxima reunión de comité operativo se realizará el día miércoles 6 de julio, cuyo objetivo será presentar el primer borrador de anteproyecto.

//..